

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., como Institución de salud, le corresponde garantizar el servicio de materiales para el área de odontología, de manera oportuna e ininterrumpida, el cual se encuentra consagrado en los (art 48 y 49 CN) de la Constitución Política que determina que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio y que la atención en salud son servicios públicos a cargo del Estado el cual debe garantizársele a todas las personas de acuerdo a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Dada la necesidad para la prestación de los servicios Odontológicos de primer nivel contratados con las diferentes EPS, se hace indispensable y procedente realizar la contratación para la compra de insumos odontológicos, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y los procedimientos que a diario se realizan, ya que por tratarse de una empresa prestadora de servicios de salud, la atención odontológica se hace primordial e ineludible para el cumplimiento del objeto; así mismo, teniendo en cuenta que los insumos odontológicos requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere el suministro de insumos odontológicos con el fin de brindar y garantizar la atención a todos los usuarios que requieran del servicio de Odontología, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio de oportunidad y conveniencia.

2. OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS A ADQUIRIR

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

Los bienes que se pretenden adquirir con la contratación se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFIC.	CANT
A-02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
1	ACEITE LUBRICANTE LUBRISPRAY PM 210 CC	FCO X 210 CC	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

2	ACIDO DESMINERALIZANTE X 5ML (ÁCIDO FOSFÓRICO 37%)	JERINGA X 5 ML.	1
3	ADHESIVO SINGLE BOND X 3 GR	FCO X 3 GRS.	1
4	AGUJA DENTAL CORTA (30 0.3X25 mm) CAJA X 100 U	CAJA X 100 UNID.	1
5	AGUJA DENTAL LARGA (27 0.4X 38 mm.)CAJA X 100 U	CAJA X 100 UNID.	1
6	ALGODÓN USO ODONTOLÓGICO	PAQ. X 1000 UNDS	1
7	AMALGAMA CAPSULA	TARRO X 50 UNDS	1
8	APLICADORES MICRO BRUS TALLA M CAJA X 100 U	FCO X 100 UNDS	1
9	APLICADORES MICRO BRUS TALLA S CAJA X 100 U	FCO X 100 UNDS	1
10	BANDA PORTAMATRIX 3/16	ROLLO	1
11	BARNIZ FLUORADO	CAJA X GMS	1
12	CEMENTO FOSFATO DE ZINC	CAJA X 32GR./15CC.	1
13	CEMENTO TEMPORAL POTE Frasco 40 g.	FRASCO X 40 GR	1
14	CEPILLOS PARA PROFILAXISX 144	CAJA X 144 UNDS	1
15	CONOS DE GUTTAPERCHA N° 15	CAJA X 120 UNDS.	1
16	CONOS DE GUTTAPERCHA N° 20	CAJA X 120 UNDS.	1
17	CONOS DE GUTTAPERCHA PRIM. SERIE (15 A 40)	CAJA X 120 UNDS.	1
18	CONOS DE GUTTAPERCHA SEG. SERIE (45 A 80)	CAJA X 120 UNDS.	1
19	DENTOPRAXIL O DENTOFAR	FCO X 5 ML	1
20	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO (ENZIDINE O BONZYME)	GARRAFA	1
21	DETARTOL O DETARTRAG (REMOVEDOR DE CALCULO)	FCO X 60 CM	1
22	DYCAL O HIDRÓXIDO DE CALCIO CREMA KIT	KIT X 2 TUBOS	1
23	EUGENOL	FCO X 15 ML	1
24	EYECTORES DE SALIVA X 100 U	PAQ. X 100 UNDS	1
25	ESPACIADORES DIGITALES PARA CONDUCTO	CAJA X 4 UNID.	1
26	FLUOR EN GEL ACIDULADO X 500 ML	X 500 ML	1
27	FORMCRESOL	FCO X 13 ML	1
28	FRESAS DENTALES REDONDA REF. 1016	UNIDAD	1
29	FRESAS DENTALES REDONDA REF. 1015	UNIDAD	1
30	FRESAS DENTALES REDONDA REF. 1014	UNIDAD	1
31	FRESAS ZEKRIA	UNIDAD	1
32	GELATAMP ESPONJA HEMOSTÁTICA CAJA X 50 U	CAJA X 50 UNDS	1
33	HEMOSTÁTICO LÍQUIDO (HEMOFAR)	FCO X 7 ML	1
34	HIDRÓXIDO DE CALCIO X 10 GR. (POLVO)	FCO X 10 GS	1
35	INTEGRADO A VAPOR CLASE 5 X 250	CAJA X 250 UNID	1
36	IONÓMERO DE VIDRIO FOTOCURADO GC Gold Label RESTAURATIVO	KIT	1
37	IONÓMERO DE VIDRIO FOTOCURADO GC Fuji LINING	KIT	1
38	LIJA PARA PULIR RESINA CAJA	PAQ. X 100 UNDS	1
39	LIMAS DE ENDODONCIA (PRIMERA SERIE) CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1
40	LIMAS DE ENDODONCIA (SEGUNDA SERIE.) CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1
41	LIMAS DE ENDODONCIA N°15 POR 21 mm CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1
42	LIMAS DE ENDODONCIA N°15 POR 25 mm CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1
43	LIMAS DE ENDODONCIA N°20 POR 21 mm CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1
44	LIMAS DE ENDODONCIA N°20 POR 25 mm CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1
45	LUNAS PARA ESPEJO	CAJA X 12 UNID	1
46	OXIDO DE ZINC	TARRO X 175 GS	1
47	PASTILLAS REVELADORAS ODONTOLOGIA X 50 UNID	FRASCO X 50 UNID.	1
48	PELICULA RADIOGRAFICAS	CAJA X 150	1
49	PIEDRA POMEZ LIBRA	LIBRA	1
50	PRICANEST, CITANEST O MEPIVACAINA 4% CAJA X 50 U.	CAJA X 50 CARPULES	1
51	RESINA DE FOTOCURADO A2 (JERINGA)	JERINGA X 3 GRS.	1
52	RESINA DE FOTOCURADO A3 (JERINGA)	JERINGA X 3 GRS.	1
53	RESINA DE FOTOCURADO A3.5 (JERINGA)	JERINGA X 3 GRS.	1
54	RESINA DE FOTOCURADO P 60	JERINGAX4 GRS	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

55	REVELADOR + FIJADOR	KIT X 2 FRASCOS X 1000 ML.	1
56	SELLANTES DE FOTOCURADO 3M CINCISE (KIT 2 F/COS X 6 ML + ACIDO + PINCELES)	KIT 2 F/COS X 6 ML	1
57	SEDA DENTAL	CARRETA X 400 MTS.	1
58	ROXICAINA O LIDOCAINA CON EPINEFRINA CARPULA AL 2% CAJA X 50 U	CAJA X 50 UNDS	1
59	ROXICAINA JALEA	Caja con tubo de aluminio x 100 ml	1
60	TIRAS ABRASIVAS ODONTOLÓGICAS O LIJA METÁLICA	SOBRE X 12 UNDS	1
61	TIRAS DE MYLAR	CAJA X 50 UNID	1
A-02-02-01-004-008-01 APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATO ORTESICOS Y PROTESICOS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS			
62	CABEZA PARA CONTRANGULO NSK PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD DE PERILLA	UNIDAD	1
63	JERINGA CARPULA ARTICULADA O PLEGABLE	UNIDAD	1
64	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	1
65	PORTA AMALGAMA	UNIDAD	1

Nota: El suministro de los insumos odontológicos anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, teniendo en cuenta los precios presentados en la oferta por el contratista y pactados en el contrato, durante la vigencia 2023, por ello la oferta se solicita en precio fijo unitario, IVA Incluido.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- a) **Plazo:** Nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y /o hasta agotar presupuesto asignado.
- b) **Lugar de ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No.2-72 del municipio de Contratación - Santander.
- c) **Forma de pago:** Se cancelará mediante actas parciales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de insumos odontológicos efectivamente suministrados, teniendo en cuenta los valores establecidos en los precios unitarios del contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- d) **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a esta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- c) Realizar la supervisión del contrato a través del supervisor designado por la Gerencia.
- e) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Realizar el suministro de los insumos odontológicos objeto del contrato, dentro del término establecido y especificaciones requeridas y de acuerdo a los pedidos que el Sanatorio de Contratación E.S.E. realice.
- b) Garantizar la calidad y mantener el precio de los insumos odontológicos a suministrarse de conformidad con lo estipulado en el contrato y la oferta presentada por el contratista.
- c) Los insumos odontológicos a entregar deben contar con fecha de vencimiento mínimo de un (1) año, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
- d) El contratista se compromete a cambiar aquellos insumos odontológicos que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan con ocho (08) meses posteriores a su recepción por el contratante. Los gastos del envío de insumos odontológicos serán por cuenta del Contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio
- e) Todo cambio de insumos odontológicos por otro laboratorio no contratado, deberá ser autorizado previamente por la entidad, y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercadeo.
- f) Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
- g) Hacer entrega de los insumos odontológicos en el sanatorio de Contratación E.S.E como domicilio contractual en la calle 3 No.2-72. En óptimas condiciones el cual debe presentarse debidamente embalados, en empaques bien cerrados que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando cumplimiento a las normas de calidad y de buenas prácticas de manufacturas.
- h) En caso de que estos insumos no sean entregados al Sanatorio de Contratación E.S.E en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte serán devueltos por la supervisión del contrato y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta del contratista.
- i) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- j)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- k)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- l)** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- m)** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- n)** Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.
- o)** Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- p)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- q)** Asumir los gastos que genere el futuro contrato.
- r)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

3.1 El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

- i) Persona natural:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ii Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación.

b) EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de certificaciones y/o un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

	SI ES PERSONA NATURAL	
	REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Capacidad Jurídica	Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	Carta de presentación
	Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
	Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”.</i> Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
	Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
	Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
Rut	actualizado de la persona jurídica
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) El valor de bienes y/o servicios similares, adquiridos por la entidad:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	COHORIENTE. NIT:900.868.176-8	01 - 2022	“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL ODONTOLÓGICO Y MATERIALES, REACTIVOS Y QUÍMICOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”	\$358.000.000	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.022.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA N.S.	BEST MEDICAL GROUP	SC554	SUMINSITRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SU SORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.	\$ 59.500.000	4 MESES

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se solicitaron cotizaciones a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes cotizaciones: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: LA MUELA S.A.S NIT: 804.009.440-5 R/L: DIEGO ARMANDO CARPA JEREZ Dirección: Calle 38 35-53 Bucaramanga Santander Teléfonos: 6340022, Celular: 3202219158-3142371286 Correo electrónico: contabilidad@lamuela.com.co	(Ver cotización...)
ROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: DISTRI ODONTOMEDICS NIT: 901.381.516-OR/L: CAROLINA GUTIERREZ Dirección: AV ROJAS Kra 70# 65 a - 71 Local 130 2do. Piso, Bogotá-Colombia TELEFONO: 6296266 - 3227663988 Correo electrónico: distriodontomedicscomercial@gmail.com	(Ver cotización...)
PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: TREEVEL COMERCIALIZADORA S.A.S. NIT: 900.426.095-3 R/L: MARIA CRISTINA AMADO M Dirección: CLL 54 N. 33 - 45 P-8 BARRIO CABECERA Bucaramanga -Santander Teléfono: 3204887594 Correo electrónico: comercializadoratreevel@gmail.com	(Ver cotización...)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (13.784.284) PESOS M/CTE.** IVA incluido, de conformidad con el análisis del sector.

A continuación, se relaciona el presupuesto discriminado conforme a los estudios del mercado:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFIC.	CAN.	VALOR UNIT IVA INCLUID
A-02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				
1	ACEITE LUBRICANTE LUBRISPRAY PM 210 CC	FCO X 210 CC	1	\$ 60.928
2	ACIDO DESMINERALIZANTE X 5ML (ÁCIDO FOSFÓRICO 37%)	JERINGA X 5 ML.	1	\$ 11.400
3	ADHESIVO SINGLE BOND X 3 GR	FCO X 3 GRS.	1	\$ 111.700
4	AGUJA DENTAL CORTA (30 0.3X25 mm) CAJA X 100 U	CAJA X 100 UNID.	1	\$ 23.205

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5	AGUJA DENTAL LARGA (27 0.4X 38 mm) CAJA X 100 U	CAJA X 100 UNID.	1	\$ 23.205
6	ALGODÓN USO ODONTOLOGICO	PAQ. X 1000 UNDS	1	\$ 19.100
7	AMALGAMA CAPSULA	TARRO X 50 UNDS	1	\$ 137.800
8	APLICADORES MICRO BRUS TALLA M CAJA X 100 U	FCO X 100 UNDS	1	\$ 11.662
9	APLICADORES MICRO BRUS TALLA S CAJA X 100 U	FCO X 100 UNDS	1	\$ 11.662
10	BANDA PORTAMATRIX 3/16	ROLLO	1	\$ 11.067
11	BARNIZ FLUORADO	CAJA X GMS	1	\$ 532.763
12	CEMENTO FOSFATO DE ZINC	CAJA X 32GR./15CC.	1	\$ 34.100
13	CEMENTO TEMPORAL POTE FRASCO x 40 g.	FRASCO X 40 GR	1	\$ 45.800
14	CEPILLOS PARA PROFILAXIS X 144	CAJA X 144 UNDS	1	\$ 45.339
15	CONOS DE GUTTAPERCHA No 15	CAJA X 120 UNDS.	1	\$ 18.500
16	CONOS DE GUTTAPERCHA No 20	CAJA X 120 UNDS.	1	\$ 18.500
17	CONOS DE GUTTAPERCHA PRIM. SERIE (15 A 40)	CAJA X 120 UNDS.	1	\$ 18.500
18	CONOS DE GUTTAPERCHA SEG. SERIE (45 A 80)	CAJA X 120 UNDS.	1	\$ 18.500
19	DENTOPRAXIL O DENTOFAR	FCO X 5 ML	1	\$ 21.900
20	DETERGENTE MULTIENZIMATICO (ENZIDINE O BONZYME)	GARRAFA	1	\$ 94.700
21	DETARTOL O DETARTRAG (REMOVEDOR DE CALCULO)	FCO X 60 CM	1	\$ 25.600
22	DYCAL O HIDRÓXIDO DE CALCIO CREMA KIT	KIT X 2 TUBOS	1	\$ 60.300
23	EUGENOL	FCO X 15 ML	1	\$ 13.300
24	EYECTORES DE SALIVA X 100 U	PAQ. X 100 UNDS	1	\$ 16.184
25	ESPACIADORES DIGITALES PARA CONDUCTO	CAJA X 4 UNID.	1	\$ 78.302
26	FLUOR EN GEL ACIDULADO X 500 ML	X 500 ML	1	\$ 18.683
27	FORMRCRESOL	FCO X 13 ML	1	\$ 30.700
28	FRESAS DENTALES REDONDA REF. 1016	UNIDAD	1	\$ 8.449
29	FRESAS DENTALES REDONDA REF. 1015	UNIDAD	1	\$ 8.449
30	FRESAS DENTALES REDONDA REF. 1014	UNIDAD	1	\$ 8.449
31	FRESAS ZEKRIA	UNIDAD	1	\$ 30.107
32	GELATAMP ESPONJA HEMOSTATICA CAJA X 50 U	CAJA X 50 UNDS	1	\$ 67.500
33	HEMOSTATICO LIQUIDO (HEMOFAR)	FCO X 7 ML	1	\$ 8.100
34	HIDROXIDO DE CALCIO X 10 GR. (POLVO)	FCO X 10 GS	1	\$ 7.600
35	INTEGRADO A VAPOR CLASE 5 X 250	CAJA X 250 UNID	1	\$ 82.824
36	IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURADO GC Gold Label RESTAURATIVO	KIT	1	\$ 110.000
37	IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURADO GC Fuji LINING	KIT	1	\$ 126.500
38	LIJA PARA PULIR RESINA CAJA	PAQ. X 100 UNDS	1	\$ 20.825
39	LIMAS DE ENDODONCIA (PRIMERA SERIE) CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1	\$ 27.370
40	LIMAS DE ENDODONCIA (SEGUNDA SERIE.) CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1	\$ 27.370
41	LIMAS DE ENDODONCIA N°15 POR 21 mm CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1	\$ 27.370
42	LIMAS DE ENDODONCIA N°15 POR 25 mm CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1	\$ 27.370
43	LIMAS DE ENDODONCIA N°20 POR 21 mm CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1	\$ 27.370
44	LIMAS DE ENDODONCIA N°20 POR 25 mm CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1	\$ 27.370
45	LUNAS PARA ESPEJO	CAJA X 12 UNID	1	\$ 42.840
46	OXIDO DE ZINC	TARRO X 175 GS	1	\$ 15.700
47	PASTILLAS REVELADORAS ODONTOLOGIA X 50 UNID	FRASCO X 50 UNID.	1	\$ 12.257
48	PELICULA RADIOGRAFICAS	CAJA X 150	1	\$ 210.392
49	PIEDRA POMEZ LIBRA	LIBRA	1	\$ 6.783
50	PRICANEST, CITANEST O MEPIVACAINA 4% CAJA X 50 U.	CAJA X 50 CARPULES	1	\$ 61.400
51	RESINA DE FOTOCURADO A2 (JERINGA)	JERINGA X 3 GRS.	1	\$ 99.700
52	RESINA DE FOTOCURADO A3 (JERINGA)	JERINGA X 3 GRS.	1	\$ 99.700
53	RESINA DE FOTOCURADO A3.5 (JERINGA)	JERINGA X 3 GRS.	1	\$ 99.700
54	RESINA DE FOTOCURADO P 60	JERINGAX4 GRS	1	\$ 172.100
55	REVELADOR + FIJADOR	KIT X 2 FRASCOS X 1000 ML.	1	\$ 110.075
56	SELLANTES DE FOTOCURADO 3M CINCISE (KIT 2	KIT 2 F/COS X 6	1	\$ 422.450

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	F/COS X 6 ML + ACIDO + PINCELES)	ML		
57	SEDA DENTAL	CARRETA X 400 MTS.	1	\$ 7.616
58	ROXICAINA O LIDOCAINA CON EPINEFRINA CARPULA AL 2% CAJA X 50 U	CAJA X 50 UNDS	1	\$ 50.200
59	ROXICAINA JALEA	Caja con tubo de aluminiox100 ml	1	\$ 15.000
60	TIRAS ABRASIVAS ODONTOLÓGICAS O LIJA METÁLICA	SOBRE X 12 UNDS	1	\$ 14.280
61	TIRAS DE MYLAR	CAJA X 50 UNID	1	\$ 1.904
A-02-02-01-004-008-01 APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATO ORTESICOS Y PROTESICOS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				
62	CABEZA PARA CONTRANGULO NSK PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD DE PERILLA	UNIDAD	1	\$ 180.880
63	JERINGA CARPULA ARTICULADA O PLEGABLE	UNIDAD	1	\$ 39.389
64	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	1	\$ 756.364
65	PORTA AMALGAMA	UNIDAD	1	\$ 19.278

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No.23-00128 de fecha marzo 06 de 2023 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.	A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Recursos nación 10	\$ 12.568.107
	A-02-02-01-004-008-01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATO ORTESICOS Y PROTESICOS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	Recursos nación 10	\$ 1.216.180
TOTAL				\$ 13.784.287

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es EL **“SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) **Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- h) **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA ESE
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de insumos de odontología, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los bienes suministrados. El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad del siguiente objeto: **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

(Original Firmado)
IVAN QUIÑONEZ QUINTERO
Odontólogo Grado 15
Sanatorio de Contratación E.S.E.

Revisó:	<i>COMPROMISO SOLIDARIO-Maria Eugenia Rangel Guerrero. Asesoría Jurídica</i>	
---------	--	--